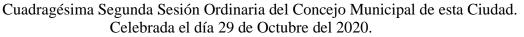


ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: N° 42



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintinueve de Octubre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE APOYO AL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO 11. Y CONSIDERANDO: 1) Que se ha recibido nota del Sector Educativo del Distrito 11 de fecha 23 de Octubre de 2020, en la cual manifiestan que por una parte están preocupados sobre el retorno a la vida escolar de esta comunidad educativa el próximo año lectivo, quieren cumplir con mucha responsabilidad los protocolos emanados desde el Ministerio de Salud que tienen una vinculación directa con sus labores a fin de salvaguardar la vida de los integrantes de su comunidad educativa a lo largo del territorio en mención, asimismo solicitan el apoyo y colaboración estratégica en la dotación de insumos para desinfección y prevención del COVID-19, en sus espacios y entornos escolares. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el suministro de los materiales siguientes:

No.	Descripción	Cantidad por	No. de C.E.	Total
		Centro Esc.		
1	Termómetros manuales electrónicos	1	25	25
2	Galones de Alcohol Gel	2 Gls.	25	50
3	Mascarillas Quirúrgicas	200	25	5,000
4	Galones de Amonio Cuaternario	1 Galón	25	25

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que cotice los materiales antes descritos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar la cantidad que resulte del suministro de lo aprobado del fondo para Atención a la Pandemia COVID-19 y dependiendo de la disponibilidad. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los tres días del mes de Noviembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.